



Cde. Expte. N° 23/2025/JEP.-

CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LA CONFECCIÓN DE LOS PADRONES DE ELECTORES EXTRANJEROS PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE MINISTRO RAMOS MEXÍA DEL 27 DE JULIO DE 2025

28 de abril de 2025: Notificación a los partidos políticos reconocidos del inicio del plazo de exhibición de Padrones Provisorios de Electores Extranjeros.

Del 28 de abril al 2 de mayo de 2025: Comienza período de cinco (5) días de difusión de la iniciación del plazo de inscripción o ratificación de permanencia en los padrones provisорios de electores extranjeros (art. 42 ley O 2431).

Del 5 de mayo al 3 de junio de 2025 inclusive: Plazo de 30 días para la inscripción o ratificación de permanencia en los Padrones Provisorios de Electores Extranjeros (art. 42 ley O 2431).

9 de junio de 2025: Vence plazo para la impresión de los Padrones Provisorios de Electores Extranjeros (art. 43 ley O 2431).

Del 10 al 19 de junio de 2025 inclusive: Plazo de diez (10) días para que los electores extranjeros inscriptos y los partidos políticos reconocidos reclamen

para que subsanen errores u omisiones en los Padrones Provisorios de Electores Extranjeros. (art. 44 ley O 2431).

Del 23 al 27 de junio de 2025: plazo para que el Juzgado Electoral reciba los reclamos y los resuelva (arts. 44 y 45 ley O 2431).

Del 2 al 7 de julio de 2025: Plazo de cinco días para un nuevo período de observaciones a los Padrones Definitivos (art. 45 ley O 2431).

La confección del Padrón de Electores Extranjeros corresponde a la Junta Electoral Municipal.

Las exhibiciones y los reclamos se efectuarán ante la Junta Electoral Municipal.

SECRETARÍA ELECTORAL. Viedma, 16 de abril de 2025.-

